



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 134 /2.021

VISTO:

El Decreto N.º 90/2.021 de llamado a Licitación Privada N.º 05/21 y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene como objeto la contratación de mano de obra para la ejecución del Playón Polideportivo Municipal.

Que presentaron sus ofertas, cinco de los treinta y nueve proveedores invitados: Nestor E. Fernández SRL; Huber Damian Jesús; Estecho Ruben; Salsmann Cristian Alberto y Huber Luciana.

Que no presentaron cotización, las siguientes firmas: Foos Daniel Oscar; Neivert José Carlos; Borgert Diego Mariano; Gunther Leonardo Fabián; Erhardt Héctor Fernando; Graf Cristian Joel; Muller Roberto Fabián; Coppini Jesús Javier; Erbes Omar Alcides; Aguilar Héctor Miguel; Miller Mario Ernesto; Brunner Jorge Enrique; Weber Heriberto José; Repp Aurelio Bernabé; Huber Marcos Nicodemus; Schmidt Lucas Matías; Schild Cesar Orlando; Borgert Norberto Osvaldo; Aab Pablo Waldemar; Tiraboschi Denis Daian; Erbes Sergio Bernardo; Ojeda Nicolás Exequiel; Graf Pablo Enrique; Romero Ale Roberto Damián; Muller Juan Carlos; Mendoza Javier Fernando; Clauser Facundo Exequiel; Ramos Raúl Dario; Schmidt Alberto Rafael; Bernhardt Natalí Solange; Erbes César Arnoldo; Schmidt Sandro Fabián; Schmidt Gustavo David y Bruselario Alberto Cesar.

Que con base en lo Dictaminado por la Comisión constituida a los efectos de expedirse acerca de la propuesta más conveniente es que debe procederse a la adjudicación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

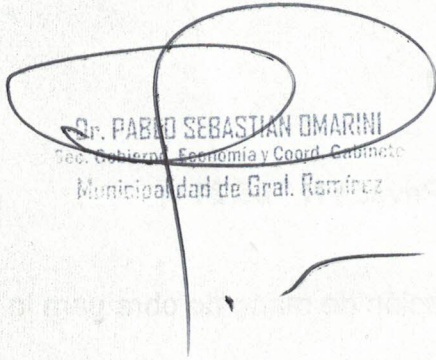
Artículo 1º) Adjudicar la Licitación Privada N° 05/2021 a la firma **Néstor Eugenio Fernández S.R.L** consistente en la contratación de mano de obra para la ejecución del Playón Polideportivo Municipal, quien cotizó el trabajo conforme detalla en presupuesto y cuyo monto global asciende a la suma de Pesos Un Millón Docientos Treinta y Cuatro Mil Docientos Setenta y Siete con 54/100 (\$1.234.277,54).

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación

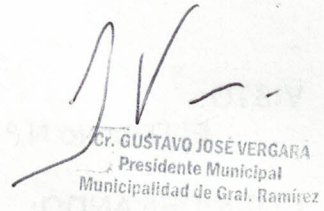
Artículo 3º) Refrendan el presente, el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 23 de Abril de 2021



Sr. PABLO SEBASTIAN OMARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gabinete
Municipalidad de Gral. Ramírez



Sr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez